

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad para su conocimiento a la resolución dictada por la Alcaldía el 5 de septiembre de 2025, que en su parte dispositiva resuelve:

“Primero.—Delegar en María Teresa Martín Plaza, primera teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre los días 8 al 16 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

Segundo.—La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—El órgano delegado informará a esta Alcaldía a posteriori y, en todo caso, cuando se requiera para eso, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del ROF.

Cuarto.—La delegación conferida en este decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación.

Quinto.—Esta resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicará directamente lo que prevé la LRBRL y ROF en el que se refiere a las normas que rigen la delegación de funciones”.

Aldea del Fresno, a 5 de septiembre de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/14.289/25)

